

**INFORME N° 023 -2022-AGROBANCO/DLG**

Para: Sr. Victor Hugo Andrade Grimaldo  
Gerente de Administración, Operaciones y Finanzas

De: Sr. Sanddy Camarena Huamán  
Jefe de Logística

Cc: María Elena Palacios Quiroz  
Gerente de Asesoría Jurídica y Cumplimiento

Asunto: Contratación por Exoneración - Servicio de Outsourcing de Datacenter

Ref. a) Contrato N°190000018-2019-AGROBANCO del 29.ene.2019  
Exoneración N°002-2018-AGROBANCO  
b) Primera Adenda del 30.jul.2021  
c) Segunda Adenda del 24.ago.2021

d) Informe N°074-2022-AGROBANCO/ROP Riesgos por Servicios  
Significativo provistos por terceros.

Fecha: 17 de Junio del 2022

---

Me dirijo a usted con la finalidad de remitir un resumen de los hechos acontecidos en el marco de las coordinaciones efectuadas para la formalización del contrato a suscribirse con la empresa Kyndryl Perú SAC por el servicio de Outsourcing de Datacenter.

Al respecto informamos lo siguiente:

1. Con fecha 30 de noviembre del 2021 mediante Memorándum N°118 -2021-AGROBANCO/DLG se solicita a la Gerencia Legal opinión respecto a la viabilidad de atender mediante contrato complementario la extensión de la prestación del servicio (ver Anexo N°01).
2. Con fecha 02 y 09 de diciembre del 2022 mediante correo electrónico, la Gerencia de Legal brinda respuesta a la consulta formulada indicando que las condiciones se ajustan a una contratación complementaria y deberá ser aprobado a nivel de Directorio, siguiendo la misma línea de la contratación inicial (ver Anexo N°02).
3. Mediante correo de fecha 17 de enero del 2022, informan que con fecha 14 de enero del 2022 mediante S.O. N° 532-2022 el Directorio aprobó la contratación complementaria del servicio de Outsourcing de Datacenter por un plazo de diez (10) meses y un monto total de S/ 302,217.40 (Trescientos dos mil doscientos diecisiete con 40/100 soles) incluido el IGV (ver Anexo N°03).
4. Con fecha 19 de enero del 2022 se recepciona requerimiento aprobado con disponibilidad presupuestal y términos de referencia por parte del Área Usuaría (ver Anexo N°04).
5. Con fecha 20 de enero del 2022, mediante Carta N°003-2022-AGROBANCO/DLG se notifica a la empresa Kyndryl Perú SAC para el envío de documentos a fin de formalizar la contratación complementaria (ver Anexo N°05).

6. Con fecha 28 de enero y en respuesta a nuestros correos, la empresa Kyndryl nos indica que viene gestionando las aprobaciones para poder seguir brindando el servicio desde el 30/01/22 hasta el 15/02/22 sin un cobro adicional mientras se gestiona el contrato de extensión, toda vez que la fecha de culminación del contrato principal es el 29.ene.2022 (ver Anexo N°06).
7. Con fecha 09 de febrero se conversó telefónicamente con Carlos Mora de Kyndryl, y se envió correo acordando lo siguiente:
  - Respecto a la carta de extensión del servicio hasta el 15/02 sin costo para el Banco: Debe de contar con 4 aprobaciones, pero 01 de ellas se encuentra pendiente hasta este viernes que retorna de vacaciones el personal encargado. Este mismo viernes contaremos con tu respuesta (propuesta comercial con estos términos o carta correspondiente).
  - Respecto a la documentación, incluyendo la carta fianza para la formalización del complementario: Las coordinaciones se realizan contando con la extensión indicada líneas arriba.

Teniendo en cuenta estos escenarios, y considerando que posiblemente no lleguemos con los tiempos a la firma del contrato el día 15.feb.22, ustedes (kyndryl) han previsto una ampliación de los días de extensión (sin costo para el Banco), hasta que se llegue a formalizar el contrato complementario a fin de no afectar la continuidad del servicio (ver Anexo N°07).

8. Con fecha 23 de febrero, luego de varios días de no ubicar al Sr. Carlos Mora, nos pusimos en contacto con el Sr. Alfonso Ramírez de Kyndryl, quien nos manifestó que se encontraba cubriendo su puesto por vacaciones y se estaba encargando del seguimiento respectivo, manifestando que por una observación de orden técnico (interno) aún no se encuentra aprobada la extensión y que averiguaría mayor detalle a fin de informarnos (ver Anexo N°08).
9. Con fecha 28 de febrero del 2022 se llevó a cabo una reunión con Kyndryl en la que participaron Logística y el Área de Sistemas, con la finalidad de verificar el alcance de la prestación del servicio a fin de definir si se incrementaría el costo en el servicio (ver Anexo N°09).
10. Con fecha 02 de marzo del 2022 se llevó a cabo una reunión técnica entre Kyndryl y el Área de Sistemas a fin de revisar las actividades de orden operacional del servicio (ver Anexo N°10).
11. Con fecha 07, 16 y 18 de marzo respectivamente se insiste con la empresa Kyndryl para el envío de la documentación para la suscripción de contrato (ver Anexo N°11).
12. Con fecha 23 de marzo del 2022 se recepciona por parte de la empresa Kyndryl documentación para la suscripción de contrato, pero no envían la carta fianza requerida, hecho que es observado a la empresa y es subsanado por ellos con fecha 29 de abril del 2022, en la que remiten la carta fianza (ver Anexo N°12).
13. Con fecha 29 de abril del 2022, luego de la revisión por parte de nuestra Área Legal se envía correo a Kyndryl observando que la carta fianza remitida presenta un error en el monto, considerando que el contrato se suscribirá por el monto de S/302,217.40:

Dice : S/30,211.74

Debe Decir : S/30,221.74.

Además de la observación en la vigencia de poder respecto a títulos de revocatoria de poderes del representante legal (ver Anexo N°13).

14. Con fecha 03 de mayo del 2022, Kyndryl remite correo proponiendo reducir el monto contractual a S/302,117.40 a fin de no modificar la carta fianza, debido a que la gestión de una nueva carta fianza modificada les demoraría 02 semanas. Respecto a la vigencia de poderes indica que lo subsanaría ese mismo día, pero no lo hizo (ver Anexo N°14).
15. Con fecha 04 de mayo del 2022, luego de contar con la conformidad por parte de nuestra Área de Sistemas y Área Legal se confirmó a la empresa Kyndryl que el monto contractual será de S/302,117.40 y no habrá variación de la carta fianza, a fin de no afectar la continuidad del servicio y poder suscribir el contrato complementario dentro del plazo límite, 29 de abril del 2022. También se indicó que se encuentra pendiente la documentación de poderes observado por nuestra Área Legal con fecha 29.abril (ver Anexo N°15).
16. Con fecha 06 de mayo del 2022, Kyndryl envía la documentación faltante respecto a la validación de los poderes de su representante y es confirmado favorablemente por nuestra Área Legal, pero se observa que en el pie de página de la versión del contrato complementario remitido por Kyndryl se ha incluido una glosa con fecha distinta a la fecha indicada en el contrato (ver Anexo N°16).

17. Con fecha 11 de mayo del 2022, Kyndryl responde lo observado, indicando que la emisión final del documento es realizada por su Área Regional para Latinoamérica y no puede ser modificada. Adicionalmente indican que debemos cambiar la fecha de suscripción de la firma por 11 o 12 de mayo, dependiendo la fecha en la que se suscribirá, proponiendo firma retroactiva (ver Anexo N°17).
18. Con fecha 11 de mayo del 2022, nuestra Área Legal se pronuncia respecto al correo recepcionado de Kyndryl, indicando que no es factible lo propuesto por la empresa Kyndryl, dado que excedería el plazo de los tres meses que se tienen para que sea considerado como un Contrato Complementario. Por lo que propone como única alternativa viable para concretar el servicio el presentar ante el Directorio una solicitud de contratación por desabastecimiento, de acuerdo a nuestro Reglamento de Contrataciones, debiendo contarse con los informes técnicos (área usuaria y Logística) y legal para que sea elevado al Directorio (ver Anexo N°18).
19. Teniendo en cuenta el Escenario 2-Ejecución Total de la Operación por Kyndryl- propuesto por la División de TI considerando actividades adicionales a las planteadas inicialmente, se ha recepcionado por parte de Kyndryl Peru SAC con fecha 27.may.22 la cotización por el monto de S/448,990.00, que cubrirá la prestación del servicio por el periodo de 10 meses (ver Anexo N°19).
20. Para concretar la exoneración por desabastecimiento inminente del servicio de outsourcing de datacenter se requiere aprobación del Directorio contando con el debido sustento técnico por parte del usuario y sustento legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Cumplimiento.
21. En paralelo el área usuaria debe gestionar y elaborar el requerimiento, disponibilidad presupuestal, así como los términos de referencia del servicio, los mismos que deberán ser alcanzados a la División de Logística.
22. En paralelo, con fecha 06/05/2022 el jefe de la división de Tecnologías de la información emite informe N° 00011-2022-AGROBANCO/DSS a su despacho, indicando la necesidad de contratación de personal para cubrir turno noche de operación para los procesos de cierre diario y mensual del IBS.

23. En base al punto anterior, Con fecha 20/05/2022 la Gerencia Legal y Cumplimiento Normativo, emite opinión, mediante el Informe N° 0031-2022-AGROBANCO/AAJC, en base a los informes División de Tecnología de la Información y la División de Logística, indicando que es posible celebrar una contratación directa bajo la causal de desabastecimiento del Servicio de Outsourcing de Datacenter.
24. No obstante, con fecha 27/05/2022 mediante Informe Técnico N°: 00016-2022-AGROBANCO/DSS de la Jefatura de la División de TI reevalúa el escenario donde una parte de las operaciones las realizaría Kyndryl y otras las realizaría personal a contratar por el banco, notificando que dicho escenario presenta riesgos relacionados con el operador por lo que se recomienda que la operación sea realizada de manera integral por el proveedor Kyndryl, para mitigar los riesgos en caso el servicio adicional lo haga un locador.
25. Finalmente, el mismo informe citado del punto anterior, se considera la propuesta que el proveedor incorpore todas las actividades, incluyendo las 28 actividades adicionales que se fueron agregando en el tiempo pero que no se cobraban. Lo cual incrementó el costo final ascendiendo la nueva propuesta a S. 448,990.00 (Cuatrocientos Cuarenta y ochomil nueve cientos noventa con 00/100 soles) incluidos impuestos.
26. Para concretar la exoneración por desabastecimiento inminente del servicio de outsourcing de datacenter se requiere aprobación del Directorio contando con el debido sustento técnico por parte del usuario y sustento legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Cumplimiento.
27. Posterior a la observación de la reunión de Directorio llevada a cabo el martes 31 de mayo del 2022 en acta N° 534, en la cual se determina que al ser un servicio vital para la continuidad de negocio es necesario contar con un Informe de Riesgo por Servicio Significativo Provistos por terceros.
28. Con fecha 09 de Junio de 2022 el área de Logística le traslada la solicitud de evaluación de Riesgo Significativo Provisto por terceros a la Gerencia de Riesgos.
29. Posterior a la evaluación de la Gerencia de Riesgo se genera el informe N° 074 -2022 – AGROBANCO/ROP de Riesgo Significativo Provisto por terceros: Servicio de Outsourcing del Data Center, donde se concluye en lo siguiente:
30. Ante el requerimiento N° 2200000427 se determina que el Servicio de Outsourcing de data Center **corresponde a un Servicio Significativo provisto por terceros**, siendo esta base establecida en la Resolución SBS N°272 – 2017 reglamento de Gobierno Corporativo y de Gestión integral de Riesgo, Capítulo IV art. 35 numeral 36.3.
31. Además debe de considerarse como servicio significativo el Servicio de Outsourcing de Data Center ya que en caso de falla o suspensión del servicio, existe un riesgo importante que puede afecta a los ingresos, solvencia, continuidad operativa y reputación del banco.
32. Ante esta información concluyente de la Gerencia de Riesgo, se emite el presente informe para su aprobación en el próximo Directorio programado.

Atentamente,

**ANEXO N°01**

De: Karina Flores/Agr  
Para: María Palacios Quiroz/Agr@Agr  
cc: Rubi Ruiz Salinas/Agr@Agr, Eduardo Orihuela/Agr@Agr, Jorge Luis Cardenas Zolezzi/Agr@Agr  
Fecha: 30/11/2021 13:25  
Asunto: Opinión Legal sobre Contratación Complementaria - Servicio de Outsourcing de Datacenter

Estimada María Elena, Buenas Tardes

Adjuntamos al presente el Memorandum N°118-2021-AGROBANCO/DLG, mediante el cual solicitamos su opinión legal respecto a la viabilidad de atender la extensión de la prestación del Servicio de Outsourcing de Datacenter mediante una contratación complementaria.

Muchas Gracias por la atención prestada.

Saludos,



Contrato 190000018-2019-IBM.pdf



Memo a Legal contratacion

complementaria Datacenter-1.pdf



OPINION 197-

2017-DTN PROVEEDOR UNICO.pdf



Adenda1 IBM-Cambio

Razón Social.pdf  
social.pdf



Adenda 2 IBM- Cambio de razon

Karina Flores Vásquez  
Teléfono : 615-0000 anexo 225  
Logística – Agrobanco



## ANEXO N°02

De: Laura Jara/Agr  
Para: Rubi Ruiz Salinas/Agr@Agr  
cc: Eduardo Orihuela/Agr@Agr, Jorge Luis Cardenas Zolezzi/Agr@Agr, Karina Flores/Agr@Agr, María Palacios Quiroz/Agr@Agr, Roger Paredes Silva/Agr@Agr  
Fecha: 09/12/2021 10:19  
Asunto: Re: Rm: Opinión Legal sobre Contratación Complementaria - Servicio de Outsourcing de Datacenter

Estimada Rubí,

La contratación complementaria corresponde ser aprobada a nivel de Directorio, siguiendo la misma línea de la contratación inicial.

Saludos,



**Laura Jara Amézaga**

Ejecutiva de Contratos

Gerencia de Asesoría Jurídica y Cumplimiento

Central: 615-0000 / Anexo: 122

Sede Principal: Av. Republica de Panama 3531, piso 9, distrito de San Isidro.



**Cuidemos el medio ambiente. Piensa si realmente necesito imprimir este correo.**

De: Rubi Ruiz Salinas/Agr  
Para: Laura Jara/Agr@Agr  
cc: Eduardo Orihuela/Agr@Agr, Jorge Luis Cardenas Zolezzi/Agr@Agr, María Palacios Quiroz/Agr@Agr, Roger Paredes Silva/Agr@Agr, Karina Flores/Agr@Agr  
Fecha: 03/12/2021 01:00 p.m.  
Asunto: Rm: Opinión Legal sobre Contratación Complementaria - Servicio de Outsourcing de Datacenter

Estimada Laura, de tu respuesta me queda claro que si se calza con las condiciones para una contratación complementaria, sin embargo se regirán por la normativa interna de contrataciones de Agrobanco.

Una última consulta, este complementario deberá ser aprobado también por Directorio, considerando que el contrato original fue aprobado por este órgano?

saludos,



**Rubi Ruiz Salinas**  
Departamento de Logística  
Central: 615-0000 Anexo 229  
rruiz@agrobanco.com.pe



**Sede Principal: Av. República de Panamá 3531, San Isidro.**

**Cuidemos del medio ambiente. Piensa si es realmente necesario imprimir este correo.**

----- Remitido por Rubi Ruiz Salinas/Agr con fecha 03/12/2021 12:57 -----

De: Laura Jara/Agr  
Para: Karina Flores/Agr@Agr  
cc: Eduardo Orihuela/Agr@Agr, Jorge Luis Cardenas Zolezzi/Agr@Agr, María Palacios Quiroz/Agr@Agr  
Fecha: 02/12/2021 22:44

Estimada Karina,

La norma interna del Banco, en concordancia con el artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones, regula las condiciones para celebrar una Contratación Complementaria, esto es, "Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato, la Entidad puede contratar complementariamente bienes y servicios en general con el mismo contratista, por única vez y en tanto culmine el procedimiento de selección convocado, hasta por un máximo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que se trate del mismo bien o servicio y que el contratista preserve las condiciones que dieron lugar a la adquisición o contratación".

Respecto a que el servicio que presta el proveedor ya no calza actualmente dentro de la figura de proveedor único debido a que a la fecha existe pluralidad de proveedores, esto es un hecho sobreviniente, y solo sería aplicable siempre y cuando Agrobanco convoque un nuevo proceso de contratación. En ese sentido, este supuesto no aplica al presente caso.

Por lo expuesto, si el presente caso cumple con las condiciones del primer párrafo se podría aplicar y celebrar una contratación complementaria; en tanto, (como indican en su memo), culmine el procedimiento de selección al variar la empresa su calidad de proveedor único.

Quedo atenta a cualquier consulta o aclaración que requieran de la presente.

Saludos,

#### **7.3.11. Contrataciones Complementarias**

- a. Dentro de los tres (03) meses posteriores a la culminación de un contrato para la adquisición de bienes, contratación de servicio, el Banco podrá contratar complementariamente bienes y servicios con el mismo contratista, hasta por un máximo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original. Solo procede la contratación complementaria siempre que se trate del mismo bien o servicio y que el contratista preserve las condiciones que dieron lugar a la contratación. No se requieren requisitos adicionales a los ya señalados en el presente párrafo para proceder a la contratación complementaria.
- b. La contratación complementaria, debe ser requerida por la unidad usuaria. La contratación complementaria se realizará previa aprobación de la Gerencia de Administración, Operaciones y Finanzas.

#### **Artículo 174. Contrataciones Complementarias**

174.1. Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato, la Entidad puede contratar complementariamente bienes y servicios en general con el mismo contratista, por única vez y en tanto culmine el procedimiento de selección convocado, hasta por un máximo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que se trate del mismo bien o servicio y que el contratista preserve las condiciones que dieron lugar a la adquisición o contratación.

174.2. En aquellos casos en los que con la contratación complementaria se agota la necesidad, la condición de convocar un procedimiento de selección no resulta necesaria; aspecto que es sustentado por el área usuaria al formular su requerimiento.

174.3. No caben contrataciones complementarias en los contratos que tengan por objeto la ejecución de obras ni de consultorías, ni en las contrataciones directas.



## ANEXO N°03

De: María Palacios Quiroz/Agr  
Para: Jorge Luis Cardenas Zolezzi/Agr@Agr  
cc: Carla Ysla/Agr@Agr, rmiranda@agrobancode.onmicrosoft.com  
Fecha: 17/01/2022 13:10  
Asunto: Aprobación SERVICIO DE DATACENTER DE IBM-KYNDRYL

---

Estimado Jorge:

Se hace de conocimiento que en S.O. n° 532-2022 de fecha 14.01.2022 el Directorio aprobó, la contratación complementaria del servicio de Outsourcing de Datacenter por un plazo de diez (10) meses y un monto total de S/ 302,217.40 (Trescientos dos mil doscientos diecisiete con 40/100 soles) incluido el IGV,  
Saludos Cordiales



**María Elena Palacios Quiroz**  
Gerente de Asesoría Jurídica y Cumplimiento  
Central: 615-0000 / Anexo: 218  
Celular: 948663733



**ANEXO N°04**

De: Eduardo Orihuela/Agr  
Para: rmiranda@agrobancode.onmicrosoft.com, Rubi Ruiz Salinas/Agr@Agr, Karina Flores/Agr@Agr  
cc: Jorge Luis Cardenas Zolezzi/Agr@Agr  
Fecha: 19/01/2022 14:50  
Asunto: Fw: Rm: Aprobación SERVICIO DE DATACENTER DE IBM-KYNDRYL

Buenas tardes,

Por medio del presente se adjunta, Requerimiento, TDR, Aprobación Presupuestal y correo del área Legal con la aprobación del Directorio respecto a la contratación complementaria del servicio de Outsourcing de Datacenter.

Se regularizará en los próximos días la entrega del documento físico con las firmas.

Agradeceré su pronta atención.



Complementario - Outsourcing Datacenter vf.doc

Terminos de Referencia-



SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - REQUERIMIENTOS VARIOS SISTEMAS - 23..eml



Outsourcing de Datacenter.pdf

Memorandum e informe Servicio de



DATACENTER DE IBM-KYNDRYL.eml

Rm\_ Aprobación SERVICIO DE

Atte.,



**Eduardo Orihuela**  
Analista de Soporte  
Central: 615-0000 / Anexo: 222  
Celular: 945101646 - RPM: \*590676

**ANEXO N°05**

De: Karina Flores/Agr  
Para: Clara Ysabel Orozco Huanilo <cyorozco@kyndryl.com>  
cc: Eduardo Orihuela/Agr@Agr, rmiranda@agrobancode.onmicrosoft.com, Jorge Luis Cardenas Zolezzi/Agr@Agr  
Fecha: 20/01/2022 17:58  
Asunto: Notificación - Contratación Complementaria -Servicio de Outsourcing de Datacenter

**Señores  
KYNDRYL PERÚ SAC  
Presente.-**

Estimada Clara, Buenas Tardes

Conforme lo coordinado, adjunto al presente estamos notificando la Carta N°003-2022-AGROBANCO/DLG para la continuidad de la prestación del Servicio de Outsourcing de Datacenter, mediante una contratación complementaria.

Agradeceremos se sirvan confirmar la recepción de la misma por este medio y remitir la documentación por esta vía y físicamente a través de nuestra Mesa de Partes (Av. República de Panamá 3531- piso 9 - San Isidro).

Muchas Gracias,



Contrato 190000018-2019-IBM.pdf



Carta a Kyndryl-



Complementario- Servicio de Outsourcing de Datacenter.pdf



Adenda1 IBM-Cambio Razón Social.pdf  
Cambio de razon social.pdf



Adenda 2 IBM-

Complementario - Outsourcing Datacenter vf1.pdf

Terminos de Referencia-

Carta N°003-2022-AGROBANCO/DLG

Lima, 20 de enero de 2022

Señores  
KYNDRYL PERU S.A.C.  
Av. Javier Prado Este 6230 - La Molina  
Presente.-

Ref. : a) Exoneración N°002-2018-AGROBANCO  
"Contratación del Servicio de Outsourcing de Datacenter"  
b) Contrato N°190000018-2019-AGROBANCO del 29 ene. 2019  
c) Primera Adenda del 30.jul.2021 y Segunda Adenda del 24.ago.2021

Asunto: Contratación Complementaria

De Nuestra Consideración

Por el presente nos dirigimos a ustedes en relación al servicio de Outsourcing de Datacenter, a fin de informarles que al encontrarse próxima la culminación del contrato, es necesario nos confirmen la continuidad mediante una contratación complementaria por el periodo de 10 meses por el monto de S/302,217.40 soles.

A fin de formalizar este servicio y suscribir el contrato correspondiente, es necesario contar a más tardar el día lunes 24 de enero del 2022 con la siguiente documentación:

- a) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Capítulo de Servicios
- b) Copia de DNI del Representante Legal de la empresa
- c) Copia actualizada de la vigencia del poder del representante legal de la empresa
- d) Declaración Jurada de domicilio para efectos de notificación.
- e) Carta fianza que garantice el fiel cumplimiento del contrato complementario por el monto de S/30,221.74 soles con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022.
- e) Ampliación de la vigencia de su carta fianza que garantiza el fiel cumplimiento del contrato principal por el monto de S/108,798.28 esta fianza deberá estar vigente hasta el 31 de diciembre del 2022

Saludos cordiales,

  
Rosario Miranda Tham  
Jefe de la División de Logística

Karina Flores Vásquez  
Teléfono : 615-0000 anexo 225  
Logística – Agrobanco



## ANEXO N°06

De: Carlos Luis Mora Velit <Carlos.Luis.Mora.Velit@kyndryl.com>  
Para: Rubi Ruiz Salinas <ruiiz@agrobanco.com.pe>  
cc: Jorge Luis Cardenas Zolezzi <JCardenas@agrobanco.com.pe>, "miranda@agrobancope.onmicrosoft.com" <rmiranda@agrobancope.onmicrosoft.com>, Clara Ysabel Orozco Huanilo <cyorozco@kyndryl.com>, Eduardo Orihuela <eorihuela@agrobanco.com.pe>, Karina Flores <kflores@agrobanco.com.pe>, Alfonso Martin Ramirez <Alfonso.Martin.Ramirez@kyndryl.com>  
Fecha: 28/01/2022 16:35  
Asunto: Re: Rm: Solicitud de Cotización-Servicio de Outsourcing de Datacenter

---

Buenas tardes Rubi

Estamos gestionando las aprobaciones para poder seguir brindando el contrato desde el 30/01/22 hasta el 15/02/22 sin un cobro adicional mientras se gestiona el contrato de extensión.

Les aviso en el transcurso el día el estado de las aprobaciones.

Carlos Mora Velit

Seller

+51 934893083 (mobile)

[www.kyndryl.com](http://www.kyndryl.com)

The logo for Kyndryl, featuring the word "kyndryl" in a bold, red, sans-serif font.

--



## ANEXO N°07

De: Karina Flores/Agr  
Para: Carlos Luis Mora Velit <Carlos.Luis.Mora.Velit@kyndryl.com>  
cc: Alfonso Martin Ramirez <Alfonso.Martin.Ramirez@kyndryl.com>, Clara Ysabel Orozco Huanilo <cyorozco@kyndryl.com>, Eduardo Orihuela <eorihuela@agrobanco.com.pe>, Jorge Luis Cardenas Zolezzi <JCardenas@agrobanco.com.pe>, "rmiranda@agrobancope.onmicrosoft.com" <rmiranda@agrobancope.onmicrosoft.com>, Rubi Ruiz Salinas/Agr@Agr  
Fecha: 09/02/2022 16:49  
Asunto: Rm: Rm: Solicitud de Cotización-Servicio de Outsourcing de Datacenter

Estimado Carlos, Buenas Tardes

De acuerdo a las coordinaciones sostenidas, se indica lo siguiente:

1. Respecto a la carta de extensión del servicio hasta el 15/02 sin costo para el Banco: Debe de contar con 4 aprobaciones, pero 01 de ellas se encuentra pendiente hasta este viernes que retorna de vacaciones el personal encargado. Este mismo viernes contaremos con tu respuesta (propuesta comercial con estos términos o carta correspondiente).
2. Respecto a la documentación, incluyendo la carta fianza para la formalización del complementario: Las coordinaciones se realizan contando con la extensión indicada líneas arriba.

Teniendo en cuenta estos escenarios, y considerando que posiblemente no lleguemos con los tiempos a la firma del contrato el día 15.feb.22, ustedes han previsto una ampliación de los días de extensión (sin costo para el Banco), hasta que se llegue a formalizar el contrato complementario a fin de no afectar la continuidad del servicio.

A la espera de tu respuesta, en caso requieras agregar algún comentario adicional .

Muchas Gracias,

Karina Flores Vásquez  
Teléfono : 615-0000 anexo 225  
Logística – Agrobanco



## ANEXO N°08

De: Karina Flores/Agr  
Para: Alfonso Martin Ramirez <Alfonso.Martin.Ramirez@kyndryl.com>  
cc: Clara Ysabel Orozco Huanilo <cyorozco@kyndryl.com>, Eduardo Orihuela <eorihuela@agrobanco.com.pe>, Jorge Luis Cardenas Zolezzi <JCardenas@agrobanco.com.pe>, "rmiranda@agrobancode.onmicrosoft.com" <rmiranda@agrobancode.onmicrosoft.com>, Carlos Luis Mora Velit <Carlos.Luis.Mora.Velit@kyndryl.com>  
Fecha: 23/02/2022 11:42  
Asunto: Rm: Rm: Solicitud de Cotización-Servicio de Outsourcing de Datacenter

Estimado Alfonso, Buen Día

De acuerdo a lo conversado, Carlos Mora se encuentra de vacaciones hasta este viernes y durante este periodo estarás haciendo el seguimiento a este tema.

Me indicas que por una observación de orden técnico (interno) aún no se encuentra aprobada la extensión y que hoy averiguarás mayor detalle a fin de informarnos,

Teniendo en cuenta que la fecha para el envío de la documentación para la firma del contrato complementario depende de esta extensión que ustedes están gestionando y aún se encuentra en trámite, resulta necesario que la carta de extensión considere los plazos de ampliación, a fin de contar con el tiempo suficiente para la firma del contrato complementario y no afecte la continuidad del servicio.

Estaremos a la espera de tu comunicación a fin de poder tener un status del avance.

Muchas Gracias,

Karina Flores Vásquez  
Teléfono : 615-0000 anexo 225  
Logística – Agrobanco

## ANEXO N°09

De: Jorge Luis Cardenas Zolezzi/Agr  
Para: rmiranda@agrobancode.onmicrosoft.com, Roger Paredes Silva/Agr@Agr, Karina Flores/Agr@Agr  
Fecha: 25/02/2022 15:36  
Asunto: Rm: Invitación: Extensión Agrobanco (Feb 28 04:00 PM EST)

---

----- Remitido por Jorge Luis Cardenas Zolezzi/Agr con fecha 25/02/2022 15:34 -----



### Invitación: Extensión Agrobanco

**lun. 28/02/2022 16:00 - 17:00**

La asistencia es **obligatoria** para Jorge Luis Cardenas Zolezzi

Presidente: [Alfonso.Martin.Ramirez@kyndryl.com](mailto:Alfonso.Martin.Ramirez@kyndryl.com)

Enviado por: [Alfonso Martin Ramirez <Alfonso.Martin.Ramirez@kyndryl.com>](mailto:Alfonso.Martin.Ramirez@kyndryl.com)

No hay información sobre la ubicación

[Alfonso.Martin.Ramirez@kyndryl.com](mailto:Alfonso.Martin.Ramirez@kyndryl.com) Alfonso.Martin.Ramirez ha invitado a "usted" a una reunión. Todavía no ha respondido.

---

Obligatorios: [Carlos.Luis.Mora.Veliz@kyndryl.com](mailto:Carlos.Luis.Mora.Veliz@kyndryl.com), Jorge Luis Cardenas Zolezzi/Agr

---

### Descripción

----( Webex Meet )----

<https://kyndryl.webex.com/meet/alfonso.martin.ramirez>

-----



## ANEXO N°10

De: Jorge Luis Cardenas Zolezzi/Agr  
Para: Karina Flores/Agr@Agr  
Fecha: 02/03/2022 16:32  
Asunto: Revision de Actividades de Operaciones - Kyndryl Agrobanco

Unirse a la reunión Zoom

<https://us06web.zoom.us/j/82220585070?pwd=WEoxVTQ5V2haaFJRRHZQUHQvTIV4Zz09>

ID de reunión: 822 2058 5070

Código de acceso: 848317

Móvil con un toque

+16699006833,,82220585070#,,, \*848317# Estados Unidos (San Jose)

+12532158782,,82220585070#,,, \*848317# Estados Unidos (Tacoma)

Marcar según su ubicación

+1 669 900 6833 Estados Unidos (San Jose)

+1 253 215 8782 Estados Unidos (Tacoma)

+1 301 715 8592 Estados Unidos (Washington DC)

+1 312 626 6799 Estados Unidos (Chicago)

+1 346 248 7799 Estados Unidos (Houston)

+1 408 638 0968 Estados Unidos (San Jose)

+1 646 876 9923 Estados Unidos (New York)

+51 1 707 5788 Perú

+51 1 708 8312 Perú

+51 1 730 6777 Perú

ID de reunión: 822 2058 5070

Código de acceso: 848317

Encuentre su número local: <https://us06web.zoom.us/j/82220585070?pwd=WEoxVTQ5V2haaFJRRHZQUHQvTIV4Zz09>

Get [Outlook para Android](#)



**ANEXO N°11**

**De:** Karina Flores <kflores@agrobanco.com.pe>

**Fecha:** lunes, 7 de marzo de 2022, 18:25

**Para:** Carlos Luis Mora Velit <Carlos.Luis.Mora.Velit@kyndryl.com>

**CC:** Alfonso Martin Ramirez <Alfonso.Martin.Ramirez@kyndryl.com>, Jorge Luis

Cardenas Zolezzi <JCardenas@agrobanco.com.pe>,

rmiranda@agrobancope.onmicrosoft.com

<rmiranda@agrobancope.onmicrosoft.com>, Eduardo Orihuela

<eorihuela@agrobanco.com.pe>, Clara Ysabel Orozco Huanilo

<cyorozco@kyndryl.com>

**Asunto:** [EXTERNAL] Rm: Rm: Solicitud de Cotización-Servicio de Outsourcing de Datacenter

Estimado Carlos, Buenas Tardes

Teniendo en cuenta que ya se han realizado las coordinaciones de orden técnico con nuestra Área de Sistemas, agradeceremos se sirvan remitirnos la documentación para la formalización del contrato complementario.

A la espera de su pronta respuesta.

Gracias,

Carta N°003-2022-AGROBANCO/DLG

Lima, 20 de enero de 2022

Señores  
KYNDRYL PERU S.A.C.  
Av. Javier Prado Este 6230 - La Molina  
Presente.-

Ref. : a) Exoneración N°002-2018-AGROBANCO  
"Contratación del Servicio de Outsourcing de Datacenter"  
b) Contrato N°190000018-2019-AGROBANCO del 28 ene 2019  
c) Primera Adenda del 30.jul.2021 y Segunda Adenda del 24.ago.2021

Asunto: Contratación Complementaria

De Nuestra Consideración

Por el presente nos dirigimos a ustedes en relación al servicio de Outsourcing de Datacenter, a fin de informarles que al encontrarse próxima la culminación del contrato, es necesario nos confirmen la continuidad mediante una contratación complementaria por el periodo de 10 meses por el monto de S/302,217.40 soles.

A fin de formalizar este servicio y suscribir el contrato correspondiente, es necesario contar a más tardar el día lunes 24 de enero del 2022 con la siguiente documentación:

- Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Capítulo de Servicios
- Copia de DNI del Representante Legal de la empresa
- Copia actualizada de la vigencia del poder del representante legal de la empresa
- Declaración Jurada de domicilio para efectos de notificación.
- Carta fianza que garantice el fiel cumplimiento del contrato complementario por el monto de S/30,221.74 soles con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022.
- Ampliación de la vigencia de su carta fianza que garantiza el fiel cumplimiento del contrato principal por el monto de S/108,798.28 esta fianza deberá estar vigente hasta el 31 de diciembre del 2022

Saludos cordiales,

  
Rosario Miranda Tham  
Jefe de la División de Logística

Karina Flores Vásquez  
Teléfono : 615-0000 anexo 225  
Logística – Agrobanco



De: Karina Flores/Agr  
Para: Carlos Luis Mora Velit <Carlos.Luis.Mora.Velit@kyndryl.com>  
cc: Alfonso Martin Ramirez <Alfonso.Martin.Ramirez@kyndryl.com>, Clara Ysabel Orozco Huanilo <cyorozco@kyndryl.com>, Eduardo Orihuela <eorihuela@agrobanco.com.pe>, Jorge Luis Cardenas Zolezzi <JCardenas@agrobanco.com.pe>, David Pretto/Agr@Agr  
Fecha: 16/03/2022 17:42  
Asunto: Re: Rm: Rm: Solicitud de Cotización-Servicio de Outsourcing de Datacenter

Estimado Carlos, Buenas Tardes

Se requiere el envío de la documentación solicitada mediante Carta N°003-2022-AGROBANCO/DLG para poder tener el contrato complementario, agradeceré remitirla a la brevedad posible.

Respecto al plazo de 10 meses para la prestación del servicio, se mantiene, dado que no he recibido ninguna modificación de parte de nuestra Área de Sistema, Jorge se encuentra en copia y podrá confirmar.

Muchas Gracias,

Karina Flores Vásquez  
Teléfono : 615-0000 anexo 225  
Logística - Agrobanco



**De:** Karina Flores <kflores@agrobanco.com.pe>

**Fecha:** viernes, 18 de marzo de 2022, 21:08

**Para:** Carlos Luis Mora Velit <Carlos.Luis.Mora.Velit@kyndryl.com>

**CC:** Alfonso Martin Ramirez <Alfonso.Martin.Ramirez@kyndryl.com>, Clara Ysabel Orozco Huanilo <cyorozco@kyndryl.com>, Eduardo Orihuela <eorihuela@agrobanco.com.pe>, Jorge Luis Cardenas Zolezzi <JCardenas@agrobanco.com.pe>, David Pretto <dpretto@agrobanco.com.pe>, Karina Gonzales Castro <KGonzales@agrobanco.com.pe>

**Asunto:** [EXTERNAL] Re: Rm: Rm: Solicitud de Cotización-Servicio de Outsourcing de Datacenter

Estimado Carlos, Buenas Noches

Durante la próxima semana estaré de vacaciones, pongo en copia a Karina Gonzales, para hacer el respectivo seguimiento a este tema

Muchas Gracias,

Karina Flores Vásquez

Teléfono : 615-0000 anexo 225

Logística - Agrobanco






**ANEXO N°12**

De: Carlos Luis Mora Velit <Carlos.Luis.Mora.Velit@kyndryl.com>  
Para: Karina Flores <kflores@agrobanco.com.pe>, Karina Gonzales Castro <KGonzales@agrobanco.com.pe>  
cc: Alfonso Martin Ramirez <Alfonso.Martin.Ramirez@kyndryl.com>, Eduardo Orihuela <eorihuela@agrobanco.com.pe>, Jorge Luis Cardenas Zolezzi <JCardenas@agrobanco.com.pe>, "dpretto@agrobanco.com.pe" <dpretto@agrobanco.com.pe>  
Fecha: 23/03/2022 10:42  
Asunto: RE: Rm: Rm: Solicitud de Cotización-Servicio de Outsourcing de Datacenter

Buenos dias Karina

Te adjunto los siguientes documentos:

- Constancia de Inscripción en Registro Nacional de Proveedores
- DNI de Representante Legal
- Vigencia de poderes de Representante Legal
- Ficha RUC donde indica domicilio fiscal registrado
- Formato de Adenda (Solicitud de Cambio) de Kyndryl, si es posible utilizar este formato seria ideal, de lo contrario enviarnos su formato de Adenda para la revisión legal.
- Con respecto a la carta fianza les solicitamos que se puedan dar 15 días hábiles después de la firma de contrato para entregar la carta fianza por la vigencia del contrato, esto es debido a que en estos momentos por no contar con un contrato vigente con ustedes es imposible gestionar una carta fianza con el Banco. El texto se puede incluir en la adenda garantizando el compromiso de entrega de la carta fianza.

-  Constancia Inscripcion Kyndryl Peru SAC -  
RNP.pdf 199234900812387914basauri\_-  
kyndryl\_-marzo.pdf 
-  Ficha RUC actualizada 04032022.pdf
-  DNI - Maria Eugenia Basauri.pdf  
 PCR 03 Agrobanco - Servicios DataCenter  
230322.docx

Carlos Mora Velit  
Specialty Seller  
+51 934893083 (mobile)  
www.kyndryl.com



De: Carlos Luis Mora Velit <Carlos.Luis.Mora.Velit@kyndryl.com>  
Para: Karina Flores <kflores@agrobanco.com.pe>  
cc: Alfonso Martin Ramirez <Alfonso.Martin.Ramirez@kyndryl.com>, Eduardo Orihuela <eorihuela@agrobanco.com.pe>, Laura Jara <ljara@agrobanco.com.pe>, "rcoronado@agrobancope.onmicrosoft.com" <rcoronado@agrobancope.onmicrosoft.com>, "scamarena@agrobancope.onmicrosoft.com" <scamarena@agrobancope.onmicrosoft.com>  
Fecha: 29/04/2022 11:32  
Asunto: Re: Rm: Rm: Rm: Rm: Solicitud de Cotización-Servicio de Outsourcing de Datacenter

Buenos días Karina

Adjuntamos la carta fianza escaneada, la misma ya esta siendo entregada en las oficina de Agrobancoo.

Por otro lado el contrato ya ha sido revisando por nuestra area legal, por favor enviarnos el documento con los datos de la carta fianza y fechas.



Contrato 190000018-2019-IBM[36].pdf

Carlos Mora Velit  
Specialty Seller  
+51 934893083 (mobile)  
www.kyndryl.com

**kyndryl.**

**ANEXO N°13**

**De:** Karina Flores <[kflores@agrobanco.com.pe](mailto:kflores@agrobanco.com.pe)>

**Fecha:** viernes, 29 de abril de 2022, 18:31

**Para:** Carlos Luis Mora Velit <[Carlos.Luis.Mora.Velit@kyndryl.com](mailto:Carlos.Luis.Mora.Velit@kyndryl.com)>

**CC:** Alfonso Martin Ramirez <[Alfonso.Martin.Ramirez@kyndryl.com](mailto:Alfonso.Martin.Ramirez@kyndryl.com)>, Eduardo Orihuela <[eorihuela@agrobanco.com.pe](mailto:eorihuela@agrobanco.com.pe)>, Laura Jara <[ljara@agrobanco.com.pe](mailto:ljara@agrobanco.com.pe)>, [rcoronado@agrobancope.onmicrosoft.com](mailto:rcoronado@agrobancope.onmicrosoft.com) <[rcoronado@agrobancope.onmicrosoft.com](mailto:rcoronado@agrobancope.onmicrosoft.com)>, [scamarena@agrobancope.onmicrosoft.com](mailto:scamarena@agrobancope.onmicrosoft.com) <[scamarena@agrobancope.onmicrosoft.com](mailto:scamarena@agrobancope.onmicrosoft.com)>

**Asunto:** [EXTERNAL] Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Solicitud de Cotización-Servicio de Outsourcing de Datacenter

Estimado Carlos, Buenas Tardes

El contrato y documentos ya fueron revisados por nuestra Area Legal, por favor tener en cuenta los siguientes comentarios:

1) La carta fianza no garantiza el 10% del monto contractual, se debe de corregir o rectificar; y se debe corregir el objeto descrito en la Carta Fianza, siendo el correcto **Contratación del Servicio de Outsourcing de Datacenter**, conforme lo indicado en el contrato principal N°190000018-2019.

Monto carta fianza en proyecto contrato: S/30,21.74

Monto emitido por BCP en la Carta fianza: S/30,211.74

A SOLICITUD DE BANCO SANTANDER S.A, NEW YORK, POR ORDEN DE KYNDRYL PERU S.A.C. Y CUENTA DE KYNDYL TREASURY SERVICES. PRÉSTAMOS A FAVOR DE USTEDES FIANZA IRREVOCABLE, SOLIDARIA, INCONDICIONAL, DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA Y SIN BENEFICIO DE EXCUSIÓN, HASTA POR LA SUMA DE S./ 30,211.74 (TREINTA MIL DOSCIENTOS ONCE Y 74/100 SOLES) Y POR UN PLAZO QUE VENCERÁ EL 28 DE FEBRERO DEL 2023.

LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS DE EXTENSION DE SERVICIOS DE HOSTING EN EL CENTRO DE DATOS KYNDRYL EN LIMA PERU N° 190000018-2019 AGROBANCO AL CLIENTE AGROPECUARIO.

2) En el contrato se indico que el Contratista debía entrega la DJ de domicilio, el cual entiendo no se ha hecho llegar hasta la fecha.

*Pendiente presentar Declaración Jurada de domicilio para efectos de notificación*

3) La vigencia de poder remitido por El Contratista registra dos título sobre revocatoria de poderes, se necesita las copias certificadas de dichos actos para verificar que no se revoquen las facultades del representante que va a suscribir el presente contrato.

**III. TITULOS PENDIENTES:**

<b>N°</b>	<b>Título</b>	<b>Fecha de Presentación</b>	<b>Actos</b>
1	2022-804189	17/03/2022	REVOCATORIA DE PODER DE SOCIEDAD ANONIMA
2	2022-808582	18/03/2022	REVOCATORIA DE PODER DE SOCIEDAD ANONIMA
3	2022-808582	18/03/2022	OTORGAMIENTO DE PODER DE SOCIEDAD ANONIMA

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO AL ART. 67° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL SEGUN EL CUAL LA EXISTENCIA DE TITULOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN NO IMPIDE LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO.

Estaremos atentos a tu respuesta.

Gracias,

Karina Flores Vásquez  
Teléfono : 615-0000 anexo 225  
Logística - Agrobanco



De: Laura Jara/Agr  
Para: Karina Flores/Agr@Agr  
cc: Eduardo Orihuela <eorihuela@agrobanco.com.pe>, "rcoronado@agrobancode.onmicrosoft.com" <rcoronado@agrobancode.onmicrosoft.com>, "scamarena@agrobancode.onmicrosoft.com" <scamarena@agrobancode.onmicrosoft.com>, mpalaciosq@agrobancode.onmicrosoft.com, Jonathan Cayllahua/Agr@Agr  
Fecha: 29/04/2022 16:17  
Asunto: Re: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Solicitud de Cotización-Servicio de Outsourcing de Datacenter  
Estimada Karina,

Se efectuó la revisión requerida y se observa lo siguiente:

1) La carta fianza no garantiza el 10% del monto contractual; y confirmar si el objeto descrito en la Carta Fianza corresponde al servicio que se va brindar al Banco.

Monto carta fianza en proyecto contrato: S/30,221.74

Monto emitido por BCP en la Carta fianza: S/30,211.74

A SOLICITUD DE BANCO SANTANDER S.A, NEW YORK, POR ORDEN DE KYNDRYL PERU S.A.C. Y CUENTA DE KYNDYL TREASURY SERVICES. PRÉSTAMOS A FAVOR DE USTEDES FIANZA IRREVOCABLE, SOLIDARIA, INCONDICIONAL DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA Y SIN BENEFICIO DE EXCUSIÓN, HASTA POR LA SUMA DE S./ 30.211.74 (TREINTA MIL DOSCIENTOS ONCE Y 74/100 SOLES SOLES) Y POR UN PLAZO QUE VENCERÁ EL 28 DE FEBRERO DEL 2023.

LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS DE EXTENSION DE SERVICIOS DE HOSTING EN EL CENTRO DE DATOS KYNDRYL EN LIMA PERU N° 190000018-2019 AGROBANCO AL CLIENTE AGROPECUARIO.

2) En el contrato se indico que el Contratista debía entrega la DJ de domicilio, el cual entiendo no se ha hecho llegar hasta la fecha.

*Pendiente presentar Declaración Jurada de domicilio para efectos de notificación*

3) La vigencia de poder remitido por El Contratista registra dos título sobre revocatoria de poderes, se necesita las copias certificadas de dichos actos para verificar que no se revoquen las facultades del representante que va a suscribir el presente contrato.

**III. TITULOS PENDIENTES:**

N°	Título	Fecha de Presentación	Actos
1	2022-804189	17/03/2022	REVOCATORIA DE PODER DE SOCIEDAD ANONIMA
2	2022-808582	18/03/2022	REVOCATORIA DE PODER DE SOCIEDAD ANONIMA
3	2022-808582	18/03/2022	OTORGAMIENTO DE PODER DE SOCIEDAD ANONIMA

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO AL ART. 67° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL SEGUN EL CUAL LA EXISTENCIA DE TITULOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN NO IMPIDE LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO.

4) Se adjunta proyecto de contrato con la modificación de uno de los representantes del Banco.



**Laura Jara Amézaga**

Ejecutiva de Contratos

Gerencia de Asesoría Jurídica y Cumplimiento

Central: 615-0000 / Anexo: 122

Sede Principal: Av. Republica de Panama 3531, piso 9, distrito de San Isidro.



**Cuidemos el medio ambiente. Piensa si realmente necesito imprimir este correo.**



## ANEXO N°14

De: Carlos Luis Mora Velit <[Carlos.Luis.Mora.Velit@kyndryl.com](mailto:Carlos.Luis.Mora.Velit@kyndryl.com)>  
Para: Karina Flores <[kflores@agrobanco.com.pe](mailto:kflores@agrobanco.com.pe)>  
cc: Alfonso Martin Ramirez <[Alfonso.Martin.Ramirez@kyndryl.com](mailto:Alfonso.Martin.Ramirez@kyndryl.com)>, Eduardo Orihuela <[eorihuela@agrobanco.com.pe](mailto:eorihuela@agrobanco.com.pe)>, Laura Jara <[ljara@agrobanco.com.pe](mailto:ljara@agrobanco.com.pe)>, "[rcoronado@agrobancode.onmicrosoft.com](mailto:rcoronado@agrobancode.onmicrosoft.com)" <[rcoronado@agrobancode.onmicrosoft.com](mailto:rcoronado@agrobancode.onmicrosoft.com)>, "[scamarena@agrobancode.onmicrosoft.com](mailto:scamarena@agrobancode.onmicrosoft.com)" <[scamarena@agrobancode.onmicrosoft.com](mailto:scamarena@agrobancode.onmicrosoft.com)>  
Fecha: 03/05/2022 10:44  
Asunto: Re: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Solicitud de Cotización-Servicio de Outsourcing de Datacenter

Buenas tardes Karina

1. Debido al monto que de la carta fianza ha salido por S/. 30,211.74 y el proceso que tenemos para emitir una carta fianza demora 2 semanas, la mejor solución que hemos encontrado es una reducción del monto contractual de manera que sea de S/. 302,117.40 (Se adjunta contrato con las modificaciones). Con esto podríamos mitigar la observación:

La carta fianza no garantiza el 10% del monto contractual, se debe de corregir o rectificar; y se debe corregir el objeto descrito en la Carta Fianza, siendo el correcto **Contratación del Servicio de Outsourcing de Datacenter**, conforme lo indicado en el contrato principal N°190000018-2019.

Monto carta fianza en proyecto contrato: S/30,211.74

Monto emitido por BCP en la Carta fianza: S/30,211.74

2. En el contrato se indico que el Contratista debía entrega la DJ de domicilio, el cual entiendo no se ha hecho llegar hasta la fecha. Les adjunto la ficha RUC con nuestro domicilio fiscal, de todas maneras estamos viendo hoy la declaración jurada.

3. La vigencia de poder remitido por El Contratista registra dos título sobre revocatoria de poderes, se necesita las copias certificadas de dichos actos para verificar que no se revoquen las facultades del representante que va a suscribir el presente contrato. Ya se solicito a la notira, hoy mismo lo estamos enviando.

Carlos Mora Velit  
Specialty Seller  
+51 934893083 (mobile)  
[www.kyndryl.com](http://www.kyndryl.com)



**ANEXO N°15**

De: Karina Flores/Agr  
Para: Carlos Luis Mora Velit <Carlos.Luis.Mora.Velit@kyndryl.com>  
cc: Alfonso Martin Ramirez <Alfonso.Martin.Ramirez@kyndryl.com>, Eduardo Orihuela <eorihuela@agrobanco.com.pe>, Laura Jara <ljara@agrobanco.com.pe>, "rcoronado@agrobancode.onmicrosoft.com" <rcoronado@agrobancode.onmicrosoft.com>, "scamarena@agrobancode.onmicrosoft.com" <scamarena@agrobancode.onmicrosoft.com>  
Fecha: 04/05/2022 11:13  
Asunto: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Solicitud de Cotización-Servicio de Outsourcing de Datacenter

Estimado Carlos, Buen Día

De acuerdo a lo indicado por nuestra Área Legal y Área Usuaría, no hay ningún inconveniente respecto a lo propuesto.

Estaremos a la espera de la documentación pendiente faltante. Ya se ha recepcionado la declaración jurada de domicilio.

Muchas Gracias,

Karina Flores Vásquez  
Teléfono : 615-0000 anexo 225  
Logística - Agrobanco

----- Remitido por Karina Flores/Agr con fecha 04/05/2022 10:53 -----

De: Laura Jara/Agr  
Para: Rafael Coronado Leon <rcoronado@agrobanco.com.pe>  
cc: Eduardo Orihuela <eorihuela@agrobanco.com.pe>, Karina Flores <kflores@agrobanco.com.pe>, Sanddy Camarena Huaman <scamarena@agrobanco.com.pe>  
Fecha: 04/05/2022 10:18  
Asunto: RE: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Solicitud de Cotización-Servicio de Outsourcing de Datacenter

Estimada Karina,

Dado que la opción propuesta sobre el valor contractual, efectuado por El Contratista, no se opone a lo regulado para celebrar un contrato complementario, no se encuentra observación.

Queda pendiente se envíe DJ y copias certificadas solicitadas.

Saludos,

 <b>Agrobanco</b> Servicios financieros para el Perú Rural	<b>REGLAMENTO DE CONTRATACIONES</b>	Código	REG - 027 - 03
		Página 18 de 25	

### 7.3.11. Contrataciones Complementarias

- a. Dentro de los tres (03) meses posteriores a la culminación de un contrato para la adquisición de bienes, contratación de servicio, el Banco podrá contratar complementariamente bienes y servicios con el mismo contratista, hasta por un máximo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original. Solo procede la contratación complementaria siempre que se trate del mismo bien o servicio y que el contratista preserve las condiciones que dieron lugar a la contratación. No se requieren requisitos adicionales a los ya señalados en el presente párrafo para proceder a la contratación complementaria.
- b. La contratación complementaria, debe ser requerida por la unidad usuaria. La contratación complementaria se realizará previa aprobación de la Gerencia de Administración, Operaciones y Finanzas.



**Laura Jara Amézaga**

Ejecutiva de Contratos

Gerencia de Asesoría Jurídica y Cumplimiento

Central: 615-0000 / Anexo: 122

Sede Principal: Av. Republica de Panama 3531, piso 9, distrito de San Isidro.



**Cuidemos el medio ambiente. Piensa si realmente necesito imprimir este correo.**

De: Rafael Coronado Leon <rcoronado@agrobanco.com.pe>  
Para: Karina Flores <kflores@agrobanco.com.pe>, Laura Jara <ljara@agrobanco.com.pe>  
cc: Sanddy Camarena Huaman <scamarena@agrobanco.com.pe>, Eduardo Orihuela <eorihuela@agrobanco.com.pe>  
Fecha: 03/05/2022 05:26 p.m.  
Asunto: RE: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Solicitud de Cotización-Servicio de Outsourcing de Datacenter

Buenas tardes

De acuerdo con las condiciones establecidas con el proveedor Kyndryl, siendo el monto de esta ampliación por S. 30,211.74 por 10 meses.

Atte.

**De:** Karina Flores <kflores@agrobanco.com.pe>

**Enviado el:** martes, 3 de mayo de 2022 13:15

**Para:** Laura Jara <ljara@agrobanco.com.pe>; Rafael Coronado Leon <rcoronado@agrobanco.com.pe>

**CC:** Sanddy Camarena Huaman <scamarena@agrobanco.com.pe>; Eduardo Orihuela

<eorihuela@agrobanco.com.pe>

**Asunto:** Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Solicitud de Cotización-Servicio de Outsourcing de Datacenter

Buenas Tardes

Por favor su opinión Legal y Técnica, respecto a lo planteado por Kyndryl. También están modificando el monto mensual, con lo cual el tiempo de prestación del servicio (10 meses), no se verá afectado.

Saludos,

Karina Flores Vásquez

Teléfono : 615-0000 anexo 225

Logística - Agrobanco



## ANEXO N°16

De: Laura Jara/Agr  
Para: Carlos Luis Mora Velit <Carlos.Luis.Mora.Velit@kyndryl.com>  
cc: Alfonso Martin Ramirez <Alfonso.Martin.Ramirez@kyndryl.com>, Eduardo Orihuela <eorihuela@agrobanco.com.pe>, Jonathan Cayllahua <JCayllahua@agrobanco.com.pe>, Karina Flores <kflores@agrobanco.com.pe>, "rcoronado@agrobancope.onmicrosoft.com" <rcoronado@agrobancope.onmicrosoft.com>, "scamarena@agrobancope.onmicrosoft.com" <scamarena@agrobancope.onmicrosoft.com>  
Fecha: 06/05/2022 17:44  
Asunto: RE: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Solicitud de Cotización-Servicio de Outsourcing de Datacenter

Buenas tardes Sr. Mora,  
Conforme con los documentos.

Saludos,



**Laura Jara Amézaga**

Ejecutiva de Contratos

Gerencia de Asesoría Jurídica y Cumplimiento

Central: 615-0000 / Anexo: 122

Sede Principal: Av. Republica de Panama 3531, piso 9, distrito de San Isidro.



**Cuidemos el medio ambiente. Piensa si realmente necesito imprimir este correo.**

De: Carlos Luis Mora Velit <Carlos.Luis.Mora.Velit@kyndryl.com>  
Para: Laura Jara <ljara@agrobanco.com.pe>, Karina Flores <kflores@agrobanco.com.pe>  
cc: Alfonso Martin Ramirez <Alfonso.Martin.Ramirez@kyndryl.com>, Eduardo Orihuela <eorihuela@agrobanco.com.pe>, Karina Flores <kflores@agrobanco.com.pe>, "rcoronado@agrobancope.onmicrosoft.com" <rcoronado@agrobancope.onmicrosoft.com>, "scamarena@agrobancope.onmicrosoft.com" <scamarena@agrobancope.onmicrosoft.com>, Jonathan Cayllahua <JCayllahua@agrobanco.com.pe>  
Fecha: 06/05/2022 04:59 p.m.  
Asunto: RE: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Solicitud de Cotización-Servicio de Outsourcing de Datacenter

Buenas tardes Laura

Adjunto los documentos solicitados que recién nos acaba de enviar la notaria.

Carlos Mora Velit  
Specialty Seller  
+51 934893083 (mobile)  
[www.kyndryl.com](http://www.kyndryl.com)

De: Laura Jara/Agr  
Para: Carlos Luis Mora Velit <Carlos.Luis.Mora.Velit@kyndryl.com>, Karina Flores/Agr@Agr  
cc: Alfonso Martin Ramirez <Alfonso.Martin.Ramirez@kyndryl.com>, Eduardo Orihuela <eorihuela@agrobanco.com.pe>, Karina Flores <kflores@agrobanco.com.pe>, "rcoronado@agrobancope.onmicrosoft.com" <rcoronado@agrobancope.onmicrosoft.com>, "scamarena@agrobancope.onmicrosoft.com" <scamarena@agrobancope.onmicrosoft.com>, Jonathan Cayllahua/Agr@Agr  
Fecha: 06/05/2022 15:53  
Asunto: RE: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Solicitud de Cotización-Servicio de Outsourcing de Datacenter

Buenas tardes Sr. Mora,

Lo estuve llamando sin éxito, para explicarle que los documentos enviados el pasado 04.05.22 son constancias del estado de trámite registral de los títulos ingresados para la inscripción de determinado acto jurídico, el cual no me permite tener certeza sobre la relación total de participantes. Por ello, se solicito las Copias Certificadas que la Notaría ingreso a RRPP.; documento que podrían hacerle llegar en el día dado que deberían contar con una copia.



Titulo 804189.pdf



Titulo 00808582.pdf

TIPO	PARTICIPANTE (S)
PN	MIRANDA GONZALEZ LUCERO BEATRIZ
PJ	KYNDRYL PERU S.A.C.

TIPO	PARTICIPANTE (S)
PN	CORDERO DE CASTRO ANABELLA
PJ	KYNDRYL PERU S.A.C.
PN	JIMENEZ CRUZ ROCIO CRISTINA

Estimada Karina,

La versión final enviada en correo precedente no cuenta con N° de contrato, y se debe eliminar el agregado final consignado en cada página.

**CONTRATO COMPLEMENTARIO N° -2022- AGROBANCO**  
**Contratación del Servicio de Outsourcing de Datacenter**

Kyndryl Perú S.A.C. – Banco Agropecuario  
Propuesta N. 220321109960-3

Página 1  
06 de Mayo de 2022

Confidencial

Saludos,



De: Carlos Luis Mora Velit <Carlos.Luis.Mora.Velit@kyndryl.com>  
Para: Laura Jara <ljara@agrobanco.com.pe>  
cc: Alfonso Martin Ramirez <Alfonso.Martin.Ramirez@kyndryl.com>, Eduardo Orihuela <eorihuela@agrobanco.com.pe>, Karina Flores <kflores@agrobanco.com.pe>, "rcoronado@agrobancope.onmicrosoft.com" <rcoronado@agrobancope.onmicrosoft.com>, "scamarena@agrobancope.onmicrosoft.com" <scamarena@agrobancope.onmicrosoft.com>  
Fecha: 06/05/2022 10:08 a.m.  
Asunto: RE: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Solicitud de Cotización-Servicio de Outsourcing de Datacenter

Buenas tardes Laura

Nuestra area legal me informa que en los archivos enviados se menciona cuales son los actores y de quienes se estaba solicitando la revocatoria poderes y son: Lucero Miranda, Anabella Cordero. Adicionalmente estos titulos de revocatoria han sido observados y se esta solicitando la tacha, es decir ya no se va continuar con este tramite.

Por lo cual en ninguno de los casos afecta los poderes de nuestro representante legal Luis del Busto.

Por favor necesitamos su apoyo en poder proceder con las firmas, el documento que adjunto es la versión final liberada por nuestra area legal y gerencia de proyectos. Estaríamos a la espera de las coordinaciones para la firma.

Carlos Mora Velit  
Specialty Seller  
+51 934893083 (mobile)  
[www.kyndryl.com](http://www.kyndryl.com)



## ANEXO N°17

De: Carlos Luis Mora Velit <Carlos.Luis.Mora.Velit@kyndryl.com>  
Para: Laura Jara <ljara@agrobanco.com.pe>, Karina Flores <kflores@agrobanco.com.pe>  
cc: Alfonso Martin Ramirez <Alfonso.Martin.Ramirez@kyndryl.com>, Eduardo Orihuela <eorihuela@agrobanco.com.pe>, Karina Flores <kflores@agrobanco.com.pe>, "rcoronado@agrobancope.onmicrosoft.com" <rcoronado@agrobancope.onmicrosoft.com>, "scamarena@agrobancope.onmicrosoft.com" <scamarena@agrobancope.onmicrosoft.com>, Jonathan Cayllahua <JCayllahua@agrobanco.com.pe>  
Fecha: 11/05/2022 09:08  
Asunto: RE: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Solicitud de Cotización-Servicio de Outsourcing de Datacenter

Buenas tardes estimada Laura

Nuestra area legal nos responde que partiendo que el contrato en su cláusula quinta indica las fechas de inicio y fin:

Y a nivel de Kyndryl gestionamos una emisión final del documento que se realiza por un área regional para latinoamerica, en la cual se inserta un pie de pagina con la fecha de la emisión y no podemos modificar estos datos:

Adicionalmente nos indican que debemos cambiar la fecha de suscripción de la firma por la fecha en que se va firmar (confirmaronos si deberia seria 11 o 12 de Mayo):

A nivel legal Kyndryl no abria problema con la fecha retroactiva del servicio, con el pie de pagina y la fecha de suscripción del contrato no podemos ofrecer otra opción que poner una fecha actual, por favor esperamos su confirmacion para enviarles el documento final con las fechas actualizadas.

Carlos Mora Velit  
Specialty Seller  
+51 934893083 (mobile)  
www.kyndryl.com

The logo for Kyndryl, featuring the word "kyndryl" in a lowercase, red, sans-serif font.

**ANEXO N°18**

De: Laura Jara/Agr  
Para: Karina Flores/Agr@Agr  
cc: Eduardo Orihuela <eorihuela@agrobanco.com.pe>, Jonathan Cayllahua <JCayllahua@agrobanco.com.pe>, "rcoronado@agrobancope.onmicrosoft.com" <rcoronado@agrobancope.onmicrosoft.com>, "scamarena@agrobancope.onmicrosoft.com" <scamarena@agrobancope.onmicrosoft.com>, mpalaciosq@agrobancope.onmicrosoft.com  
Fecha: 11/05/2022 10:32  
Asunto: RE: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Rm: Solicitud de Cotización-Servicio de Outsourcing de Datacenter

Estimada Karina,

Teniendo en cuenta el correo remitido por el proveedor respecto a la fecha que indica debe tener el contrato complementario, de acuerdo a las disposiciones internas establecidas por su casa matriz; se indica que no es factible dado que excedería el plazo de los tres meses que se tienen para que sea considerado como un Contrato Complementario.

En ese sentido, consideramos que la única alternativa viable para concretar el servicio es presentar al Directorio una solicitud de contratación por desabastecimiento, de acuerdo a nuestro Reglamento de Contrataciones.

Para lo cual, se debe contar con los informes técnicos (área usuaria y Logística) y legal para que sea elevado al Directorio.

Tener en cuenta que el informe legal se emitirá una vez se cuente con los informes técnicos.

Saludos,

 <b>Agrobanco</b> <small>Servicios Financieros para el Perú Rural</small>	<b>REGLAMENTO DE CONTRATACIONES</b>	Código	REG - 027 - 03
		Página 16 de 25	

**7.3.9. Exoneraciones o Contrataciones Especiales**

- b.2. Cuando la compra o contratación sea generada por una situación de emergencia o de desabastecimiento inminente, que impida continuar con las actividades de manera normal. Se incluyen también las adquisiciones para prevenir acontecimientos catastróficos.



**Laura Jara Amézaga**

Ejecutiva de Contratos

Gerencia de Asesoría Jurídica y Cumplimiento

Central: 615-0000 / Anexo: 122

Sede Principal: Av. Republica de Panama 3531, piso 9, distrito de San Isidro.



**Cuidemos el medio ambiente. Piensa si realmente necesito imprimir este correo.**



## ANEXO N°19

De: Sanddy Camarena Huaman <scamarena@agrobanco.com.pe>  
Para: Karina Flores <kflores@agrobanco.com.pe>  
Fecha: 27/05/2022 18:26  
Asunto: RV: Actividades Operaciones - Agrobanco



**Sanddy Camarena H.**  
Jefe de Logística  
Central: 615-0000 / Anexo: 229  
Celular: +51 995806692



**Cuidemos el medio ambiente. Piensa si realmente necesito imprimir este correo.**

**De:** Rafael Coronado Leon <rcoronado@agrobanco.com.pe>  
**Enviado el:** viernes, 27 de mayo de 2022 18:13  
**Para:** Victor Hugo Andrade Grimaldo <VAndrade@agrobanco.com.pe>; Sanddy Camarena Huaman <scamarena@agrobanco.com.pe>; Eduardo Orihuela <eorihuela@agrobanco.com.pe>  
**Asunto:** RV: Actividades Operaciones - Agrobanco

Buenas tardes

Se adjunta cotización de Kyndryl actualizada, en donde se indica que ellos estarían ejecutando el 100% de la operación actual.

Atte

**De:** Carlos Luis Mora Velit <[Carlos.Luis.Mora.Velit@kyndryl.com](mailto:Carlos.Luis.Mora.Velit@kyndryl.com)>  
**Enviado el:** viernes, 27 de mayo de 2022 16:40  
**Para:** Rafael Coronado Leon <[rcoronado@agrobanco.com.pe](mailto:rcoronado@agrobanco.com.pe)>  
**Asunto:** Re: Actividades Operaciones - Agrobanco

Buenas tardes Rafael  
Adjunto la cotización actualizada.



FORMATO COTIZACION Kyndryl - Agrobanco

v2.pdf  
Carlos Mora Velit  
Specialty Seller  
+51 934893083 (mobile)  
[www.kyndryl.com](http://www.kyndryl.com)



COTIZACIÓN

Lima, 27 de Mayo de 2022

Señores

**BANCO AGROPECUARIO**  
Oficina de Logística

Estimados señores:

Por la presente es grato dirigirme a ustedes para hacer de su conocimiento, les hacemos llegar la cotización por los servicios de "Outsourcing de DataCenter", que cubre el 100% de las tareas de operación del servicio actual y considera un periodo de 10 meses de contratación:

<b>Cargo Mensual</b> <b>(Mes 01-10)</b>	S/. 44,899.00 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve con 00/100 soles)
--	--

- La presente cotización incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, los costos laborales conforme la legislación vigente.
- El periodo de contratación es de 10 meses.

Sin otro particular y esperando poder servirles, quedo de Uds.

Atentamente.

Carlos Mora

\_\_\_\_\_  
Ejecutivo Comercial